



CUT: 111700-2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0107-2022-ANA-OA

San Isidro, 08 de julio de 2022

Los Memorandos N° 0084,0080,0079,0078,077 y 0084-2022-ANA-J, el Informe N° 0032-2022-ANA-OA-UCT/HBLC, Informe N° 136-2022-ANA-OA-UCT de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, Memorando N° 780-2022-ANA-OA, el Memorando 1425-2022-ANA-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, establece que para la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, también se consideraran a las Resoluciones Administrativas que sustentan reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante los memorandos del visto; la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua, solicita el reembolso de viáticos por comisión de servicios a la Región de Cañete - Yauyos, los días 14 al 15 de junio del presente año, de Alfonso Pablo Huertas Fernández, Roberto Puyó Valladares, Mitzi Ferreyra Sáenz, Yuly Vila Godoy y Gerardo Luis Blascano Caicedo por el importe total de S/ 1,761.47 soles, por haber participado en el XV Consejo de Ministros Descentralizado;

Que, mediante el Informe N° 0136-2022-ANA-OA-UCT de fecha 05 de julio de 2022, la Unidad de Contabilidad y Tesorería, ha efectuado la revisión y evaluación de la documentación que sustenta la solicitud de reembolso de viáticos, otorgando la conformidad de la veracidad de la misma y opinando por la procedencia del reembolso solicitado ascendente a **S/ 1,761.47** (Un mil setecientos sesenta y uno 47/100 soles) a favor de los funcionarios y servidores Alfonso Pablo Huertas Fernández, Roberto Puyó Valladares, Mitzi Ferreyra Sáenz, Yuly Vila Godoy y Gerardo Luis Blascano Caicedo; por lo que es pertinente se emita la Resolución Directoral que autorice el pago del reembolso de viáticos;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Memorando N° 1425-2022-2022-ANA-OPP-UDP de fecha 06 de julio de 2022, ha expedido las Notas de la Certificación de Crédito Presupuestal N° 2931, 2935, 2936, 2937 y 2938, por el importe de **S/ 1,761.47** (Un mil setecientos sesenta y uno con 47/100 soles), para el pago de reembolso de viáticos de la comisión de servicios a la Región de Cañete - Yauyos, los días 14 al 15 de junio del presente año;

Con el visto bueno de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de conformidad con el numeral 6.8 de la Directiva General N°001-2019-ANA-J-OA, “Normas y Procedimientos para el Otorgamiento de Viáticos de la ANA” y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Agua, aprobado por Decreto Supremo N°018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso de viáticos a favor de Pablo Huerta Fernández por el importe de S/ 141.00 (Ciento cuarenta y uno y 00/100 soles, Roberto Rori Puyo Valladares, por el importe de S/ 238.07, Mitzi Grisel Ferreyra Sáenz, por el importe de S/ 240.00 (Doscientos cuarenta y 00/100 soles, Yuly Nonila Vila Godoy, por el importe de S/ 241.00 y Gerardo Luis Blascano Caicedo, por el importe total de S/ 901.40 soles, por concepto de reembolso de viáticos por la comisión de servicios a la Región de Cañete - Yauyos, los días 14 al 15 de junio del presente año, por haber participado en el XV Consejo de Ministros Descentralizado.

Artículo 2º.- Autorizar al Subdirector de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración, para que proceda con la cancelación de la obligación indicada en el artículo precedente.

Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Estructura Programática Funcional 2022 del Pliego 164, Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora 001 Sede Central 01299, de la Meta 003, Conducción y Orientación Superior, por el importe total de S/ 1,761.47 soles.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JUAN MANUEL HUAMANI URPI
DIRECTOR
OFICINA DE ADMINISTRACION